

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 NOV 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-1994-01312-00

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Oficiar nuevamente al Archivo Central a fin de que se sirva a la mayor brevedad posible, desarchivar y remitir a esta sede judicial, el proceso bajo el radicado 11001-40-03-043-1994-01312-00, el cual se encuentra archivado en el paquete 089-2013 de terminados, anexando las planillas obrantes a folios 12 y 13 de la encuadernación, así también indíqueseles que en esta sede judicial no obra acta mediante la cual se puso en custodia el proceso, ya que solo milita la información anexada.

Frente a la solicitud de decretar el desistimiento tácito incoado por el extremo pasivo, es de indicarle al memorialista que previo a esto debe obrar la totalidad expediente nombrado en a la referencia.

De igual manera se requiere al memorialista, para que aclare si lo que pretende es el levantamiento de las medidas cautelares y de ser así adecue su petición conforme a lo normado en el artículo 597 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 25 NOV 2022 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>106</u> _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
